



AUMENTESE DE CATEGORIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS DEL MINVU AL SR. LUIS ANDRES SAEZ
THIELEMANN, RUT [REDACTED]

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO,

14 NOV. 2017

2437

VISTOS:

- La Resolución (E) N° 558 del 01/04/2015, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU al Constructor Civil, **SR. LUIS ANDRES SAEZ THIELEMANN**, RUT N° 8.571.343-4;
- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Constructor Civil, **SR. LUIS ANDRES SAEZ THIELEMANN**, RUT N° [REDACTED] para su aumento de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para las especialidades B1;
- El Informe Técnico N° 51 de fecha 09/11/2017, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas, que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- DEJASE SIN EFECTO** la Resolución (E) 558 de fecha 01/04/2015, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
- Asciéndase de Categoría al Constructor Civil, **SR. LUIS ANDRES SAEZ THIELEMANN**, RUT [REDACTED] en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la siguiente especialidad:

B - URBANIZACION:

CAT.

B1- Obras Viales,

2°

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



AGB.RT.M.GG.QN
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- LUIS SAEZ THIELEMANN [REDACTED]
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.